

Herramientas colectivas. Impacto de la arquitectura en comunidades

I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso	: TEMAS DE RSU 2	Código	: IARC37
Ciclo	: 7	Semestre	: 2025-1
Profesores	: Diana Torres Augusto Román Teresa Montoya Rodrigo Rengifo	Horario	: Ma 9:00-13:00
Créditos	: 3	N° de horas teóricas	: 2
		N° de horas prácticas	: 2
Área curricular	: Proyecto	Requisitos	: Taller 6

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso tiene como objetivo proveer a los y las estudiantes de herramientas de análisis social, constructivo, bioclimático y de seguridad para mejorar los procesos de intervención arquitectónica en comunidades vulnerables.

III. CONTENIDOS

El curso se estructura en tres módulos: Medición de impacto social de un proyecto, evaluación de componentes de diseño, constructivos, bioclimáticos y de seguridad de un proyecto, y el diseño y realización de un proceso participativo de diagnóstico de necesidades. El curso seguirá los criterios RSU desarrollados por la PUCP.

Unidad	Temas a abordar
1. Medición de Impacto social	<ul style="list-style-type: none"> ● Introducción al RSU-PUCP ● Protocolo ético de trabajo con personas ● Técnicas cualitativas para el recojo de información ● Aplicación y análisis de encuestas
2. Evaluación de componentes de diseño, constructivos, bioclimáticos y de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de usos y programa arquitectónico ● Análisis de patologías en la construcción ● Análisis de confort en el edificio ● Análisis de seguridad en edificaciones
3. Proceso participativo de diagnóstico de necesidades y posibilidades.	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas para realizar talleres participativos ● Protocolos de intervención en espacios urbanos vulnerables

IV. METODOLOGÍA

El curso es teórico - práctico. En las horas teóricas se desarrollarán las herramientas necesarias para el involucramiento con una comunidad. En las horas de práctica se aplicarán los conocimientos aprendidos en el trabajo de campo.

El trabajo de campo se realizará en la zona de La Ensenada en el distrito de Puente Piedra, en fechas y horas establecidas en el cronograma del sílabo. El trabajo en campo es obligatorio para todos los y las estudiantes.

V. EVALUACIÓN

a. Sistema de evaluación

- Llenar

Rubro de evaluación*	Peso sobre la nota final del curso	Descripción
TC1. Primer trabajo de campo. Encuesta	20%	Se evaluará la aplicación de los protocolos de trabajo con personas y las técnicas cualitativas de recojo de información. Los estudiantes realizarán un reporte escrito además de asistir al trabajo de campo.
EP. Evaluación parcial	30%	Informe del análisis y propuestas de mejora de componentes de diseño, constructivos, bioclimáticos y de seguridad
TC2. Segundo trabajo de campo. Taller participativo	20%	Se evaluará la aplicación de los protocolos de trabajo con personas y las herramientas cualitativas para talleres participativos. Los estudiantes realizarán un reporte escrito además de asistir al trabajo de campo.
EF. Evaluación Final	30%	Propuesta esquemática de diseño (prefiguración) para intervención futura.

b. Fórmula de evaluación

$$PF = 20(TC1) + 30(EP) + 20(TC2) + 30(EF) / 100$$

c. Consideraciones

No asistir a 2 clases sin justificación generará la desaprobación del alumno.

VI. CRONOGRAMA

Semana	Contenido temático	Actividades de evaluación
Unidad 1: Medición de Impacto social		

1	Introducción al RSU-PUCP y protocolo ético de trabajo con personas	
2	Técnicas cualitativas para el recojo de información y Capacitación de trabajo de campo	
3	Trabajo de campo: encuesta	Trabajo de campo 1
4	Análisis de resultados de encuestas	
Unidad 2: Evaluación de componentes constructivos, bioclimáticos, de uso y seguridad		
5	Sistema constructivo, estrategias bioclimáticas, medidas de seguridad y problemas de uso	
6	Trabajo de campo: análisis	
7	Resultados del análisis y crítica de propuestas de mejora	
8	Entrega de Propuestas de mejora	
9	Entrega de informes	Evaluación Parcial
Unidad 3: Acciones de responsabilidad social universitaria		
10	Devolución de saberes a la comunidad	
11	Análisis social para la intervención en la comunidad y capacitación en talleres participativos	
12	Trabajo de campo: taller participativo y mapeo de contexto	Trabajo de campo 2
13	Análisis de resultados del taller participativo y mapeos	
14	Crítica de prefiguraciones (programa de uso, volumen necesario, cantidad de materiales)	
15	Entrega y presentación de prefiguraciones	Evaluación final
16	Retorno de saberes en paradita	

VII. REFERENCIAS

a. Obligatorias

- Ames, P. y Merino, F. (2019). *Cuaderno De Trabajo N° 52. Reflexiones y Lineamientos para una Investigación Ética en Ciencias Sociales*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://cdn01.pucp.education/cisepa/2020/01/30182832/Reflexiones-y-lineamientos-para-una-inv.-%C3%A9tica-en-CC.SS.-52.pdf>
- Dirección Académica de Responsabilidad Social -Pontificia Universidad Católica del Perú (2020). *Estrategias de RSU desde la PUCP*.
<https://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2019/11/estrategias-de-rsu-desde-la-pucp-2019.pdf>
- Della Porta, D., & Keating, M. (Eds.). (2008). *Approaches and methodologies in the social sciences: A pluralist perspective*. Cambridge University Press.
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2009). *Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales de la Pucp. Reglamento*.
<https://textos.pucp.edu.pe/pdf/4332.pdf>
- Prats, J., & Fernández, R. (2017). ¿Es posible una explicación objetiva sobre la realidad social? Reflexiones básicas e imprescindibles para investigadores noveles. *Didacticae: Revista de Investigación en Didácticas Específicas*, (1), 97-110.

b. Complementarias

- Ramírez, L. (2024). *Protocolo de cuidado y autocuidado para un trabajo de campo seguro para la Facultad de Ciencias Sociales PUCP*.
<https://facultad-ciencias-sociales.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2024/09/ProtocoloCuidado-CursosSalidaDeCampo-FCCSS-Final-Junio-2024.pdf>
- Taylor, S. J., Bogdan, R., & Piatigorsky, J. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Editorial Paidós Básica.

VIII. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06- Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>

IX. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES (Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal¹ aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar

tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

1 Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
 - a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. los productos a entregar.
 - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.

10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexo con el profesor del curso.
11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

Declaración de Trabajo Grupal

<i>Unidad académica:</i>	Facultad de Arquitectura	Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

<i>Título del trabajo:</i>
<i>Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)</i>

Funciones (compromiso) de cada integrante	Nombre, firma y fecha
<i>Firma del profesor</i>	Fecha: ____/____/____

ANEXO

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha